

MERCOSUR/GMC/RES. N° 28/11

**PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DEL MERCOSUR PARA EL
EJERCICIO 2012**

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones N° 50/03, 68/08, 54/10 y 55/10 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución GMC N° 50/03, la Secretaría del MERCOSUR (SM) debe elevar a consideración del Grupo Mercado Común su proyecto de presupuesto para el ejercicio del año siguiente.

Que el Grupo Mercado Común instruyó a la Secretaría del MERCOSUR a elaborar conjuntamente con el Grupo de Asuntos Presupuestarios el proyecto de presupuesto de la SM.

Que es necesario que el GMC apruebe el presupuesto anual de la SM.

Que es conveniente asegurar los recursos para la ejecución presupuestaria de la SM en el período anterior al pago de los aportes de los Estados Partes relativos al primer trimestre de cada año.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1 - Aprobar el "Presupuesto de la Secretaría del MERCOSUR para el Ejercicio 2012", que consta como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Autorizar a la Secretaría del MERCOSUR, para el caso que no se disponga de suficientes recursos provenientes de los aportes regulares de los Estados Partes relativos a 2012, a utilizar, del saldo de recursos excedentes de ejercicios anteriores, hasta un máximo de US\$ 615.472,00 (seiscientos quince mil cuatrocientos setenta y dos dólares estadounidenses), para el pago de egresos correspondientes al primer trimestre del Presupuesto aprobado para el 2012.

Art. 3 – Los recursos excedentes utilizados conforme a lo establecido en el Art. 2 de la presente Resolución deberán ser restituidos a la cuenta de excedentes a medida que los Estados Partes efectúen sus respectivos aportes, sin que ello comprometa la normal ejecución presupuestaria.



Art. 4 - Esta Resolución no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes, por reglamentar aspectos de la organización o del funcionamiento del MERCOSUR.

LXXXVI GMC – Montevideo, 18/XI/11.



PRESUPUESTO DE LA SM PARA EL EJERCICIO 2012

I N G R E S O S	
(A) APORTES DE LOS ESTADOS PARTES	
	2.461.888
Argentina	615.472
Brasil	615.472
Paraguay	615.472
Uruguay	615.472
(B) OTROS INGRESOS	
	0
Ingresos por venta del BOM, PIN, etc.	0
Ingresos por Intereses	0
TOTAL INGRESOS (A) + (B)	
	2.461.888
E G R E S O S	
I) GASTOS CORRIENTES	
	2.427.678
GASTOS EN PERSONAL	
	1.678.127
SUELDOS	1.030.938
- DIRECTOR DE LA SM	91.260
- DEMAS FUNCIONARIOS	939.678
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	85.912
- DIRECTOR DE LA SM	7.605
- DEMAS FUNCIONARIOS	78.307
SEGURO MEDICO	120.900
- DIRECTOR DE LA SM	3.600
- DEMAS FUNCIONARIOS	117.300
BENEFICIOS SOCIALES	284.018
AYUDA ESCOLAR	35.700
AYUDA DE ALQUILER	180.288
AYUDA PARA GASTOS DE TRASLADO	14.480

AYUDA PARA GASTOS DE MUDANZA	53.550
CONTRIBUCIÓN PREVISIONAL	156.359
- APORTE 14% DIRECTOR DE LA SM	13.841
- APORTE 14% DEMAS FUNCIONARIOS	142.518
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	476.057
SUMINISTROS	66.500
CONSUMO GENERAL E INSUMOS	61.000
IMPRESIONES (BOM, INFORME DE ACTIVIDADES ETC.)	5.500
SERVICIOS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA SEDE	138.867
SERVICIOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	116.000
CORREO	1.605
CONSERVACION DEL LOCAL	11.417
GASTOS DE REPRESENTACIÓN CONFERENCIAS Y REUNIONES	9.845
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS	13.200
VIAJES EN MISION DE SERVICIO	257.490
PASAJES	79.200
SEGURO DE VIAJES	11.000
VIATICOS	167.290
OTROS GASTOS CORRIENTES	273.494
GASTOS Y SERVICIOS DIVERSOS	135.494
COMUNICACIONES	71.280
SEGUROS SOBRE BIENES	4.206
OTROS GASTOS Y SERVICIO DIVERSOS	7.700
GASTOS COMUNES	52.308
CONTRATOS TEMPORALES	25.000
PREVISION OTROS GASTOS	113.000
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	18.000
CAPACITACION	50.000
OTROS	45.000

II) GASTOS DE CAPITAL	34.210
INVERSIONES	34.210
Máquinas y equipos de oficina	12.620
Mobiliario y mejoras	11.500
Obras y Reformas	10.090
TOTAL EGRESOS (I) + (II)	2.461.888

